

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de septiembre)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Por virtud de lo que dispone el artículo 4.º del Real decreto de 23 de julio último, publicado en la Gaceta de Madrid de 25 del propio mes, y por cuya soberana disposición se mantienen en toda su integridad las prescripciones del de 7 de octubre de 1910, que reformó los artículos 10 y 71 del Reglamento interino de Bolsas de Comercio de 31 de diciembre de 1885.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se ordene á V. S. el

exacto y fiel cumplimiento de los preceptos del precitado Real decreto de 7 de octubre de 1910, con las aclaraciones contenidas en el de 23 de julio próximo pasado.

De Real orden lo digo V. S. para su conocimiento y efectos expresados, debiendo disponer se inserte la presente Real orden en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1911.

BARROSO.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán general de Melilla, Comandante general del Campo de Gibraltar y Directores de Sanidad de los puertos.

Abogacía del Estado

DE

SANTANDER

Aunque es obligación de todos los ciudadanos españoles, entre los cuales se cuentan las personas jurídicas, conocer las leyes cuya ignorancia no excusa de su cumplimiento, y aunque, seguramente, V. como representante de la entidad que rige, conocerá, y estará dispuesto á cumplir los preceptos del Reglamento de 20 de

abril del año actual, he de recordarle, no obstante, el deber en que se halla la Corporación representada por V. de presentar en esta oficina de mi cargo, una relación privada en que consten todos los bienes y derechos que á aquella Corporación pertenezcan, en la forma prevenida por el artículo 196 del mencionado Reglamento, debiendo acompañar á la relación los documentos acreditativos de exención, si hubiere lugar á ella, como ordena el artículo 197 y teniendo en cuenta lo que dispone el 198. El plazo para la presentación termina el día 30 del corriente mes, en virtud de la prórroga concedida por R. O. de 10 de julio último.

Invito, pues, á V. á que cumpla las citadas prescripciones dentro del plazo mencionado para evitar el incurrir en las responsabilidades que el Reglamento determina.

Dios guarde á V. muchos años.

Santander á 14 de septiembre de 1911.—El Abogado del Estado Jefe, Ramón de Solano.

A los Presidentes, Directores, Priores, Superiores y gerentes de las Asociaciones, Corporaciones y demás personas jurídicas.

255 15

Instrucción Pública

Don Víctor Fernández Llera, Director del Instituto general y Técnico de esta provincia,

Hago saber: Que habiendo solicitado don Angel Escobar y Portillo, autorización para abrir un Colegio de 2.^a enseñanza en la villa de Reinosa, titulado «San Sebastián» calle de los Estudios, número uno, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.^o de julio de 1902, sobre inspección de enseñanza no oficial en su artículo 7.^o transcribo los documentos que aquí señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere á quien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 14 de septiembre de 1911.—El Director, Víctor Fernández Llera.—Rubricado.

Instancia solicitando la apertura

Hay una póliza de una peseta.—Presentada—Santander 8 de septiembre de 1911.—El Director Víctor Fernández.—Rubricado.—Cédula personal número 421 de 11.^a clase.—Señor Director del Instituto general y Técnico de Santander.—Don Angel Escobar y Portillo, mayor de edad, soltero con residencia en esta población, ante V. S. acude exponiendo: Que desea establecer un Colegio de 2.^a enseñanza en la calle de los Estudios, número uno de esta población, bajo el Título de Colegio de San Sebastián, á cuyo fin, suplica se digne admitirle la documentación siguiente.—Tres planos de la casa que ocupa el Colegio.—Tres regamentos del mismo.—Partida de nacimiento.—Certificación de buena conducta.—Copia del Título de licenciado en ciencias.—Cuadro de asignaturas, día y horas de clase.—Obras de texto.—Catálogo.—Cuadro de Profesores.—Certificación del Subdelegado de Medicina.—Certificación de la Alcaldía respecto á las condiciones de seguridad, salubridad é higiene del local.

Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Reinosa.—Angel Escobar y Portillo.—Rubricado.

Certificación de buena Conducta

Hay una póliza de 2 pesetas.—Don Gonzalo Checo Lozano, Alcalde accidental y hoy en funciones

por ausencia del propietario, de la villa de Rubielos Bajos.

Certifico: Que don Angel Escobar y Portillo, de estado soltero, de veintinueve años de edad, hijo de don Francisco y de doña Ana, durante su permanencia en esta villa ha observado y observa una conducta moral é intachable por lo que ha sido y es apreciado de todo el vecindario, sin que conste otra cosa en contrario.—Y para que así conste y cobre sus efectos donde convenga, expido la presente la cual no tendrá validez sino se reintegra con el timbre correspondiente, que firmo y sello con el de esta Alcaldía en Rubielos Bajos á quince de febrero de mil novecientos nueve.—Gonzalo Checo.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Alcaldía Constitucional de Rubielos Bajos.

Cuadro de la distribución del tiempo y del trabajo

Mañana—Naciones de Aritmética y Geometría-Diaría, de 8 á 9. Preceptiva literaria y composición ídem, de 8 á 9. Psicología y Lógica ídem, de 8 á 9. Aritmética ídem, de 9 á 10. Historia general de la Literatura ídem, de 9 á 10. Francés 2.^o curso ídem, de 9 á 10. Historia Universal ídem, de 10 y media á 11 y media. Física ídem, de 10 y media á 11 y media. Francés primer curso ídem, de 10 y media á 11 y media. Caligrafía ídem de 10 y media á 11 y media. Dibujo-Alternativa de 11 y media á 12 y media.

Tarde.—Fisiología é Higiene-Diaría de 2 á 3. Geografía especial ídem, de 2 á 3. Latín 2.^o curso ídem, de 2 á 3. Geometría ídem, de 3 á 4. Geografía general ídem, de 3 á 4. Latín primer curso ídem, de 3 á 4. Álgebra ídem, de 4 á 5. Historia de España ídem de 4 á 5. Gramática castellana ídem, de 4 á 5. Ética y Rudimentos de Derecho ídem, de 10 y media á 11 y media de la mañana. Historia Natural ídem, de 9 á 10 mañana. Agricultura y técnica agrícola-Alternativa de 11 y media á 12 y media mañana. Química general Diaria de 10 y media á 11 y media mañana Gimnasia-Alternativa de 11 y media á 12 y media mañana.

Certificado de la Alcaldía respecto al local

Hay una póliza de 2 pesetas.—Don Ramón de Obeso y Carrera, Alcalde Constitucional del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Reinosa,

Certifico: Que el edificio número 1 de la calle de los Estudios en que ha de ser instalado el Colegio

de segunda enseñanza á cargo de don Angel Escobar y Portillo, reúne buenas condiciones de seguridad, salubridad é higiene en todos sus locales.—Y para que conste se expide el presente en Reinosa á veinte de noviembre de mil novecientos diez.—Ramón de Obeso y Carrera.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice:—Alcaldía Constitucional de Reinosa.

CATALOGO

Geografía.—1 mapa mundo de Europa.—1 ídem ídem de España.—1 ídem Celeste.—1 ídem de España (Comunicaciones).—1 ídem mundi hablado.—2 ídem de Europa ídem.—1 ídem de Asia ídem.—1 ídem de Africa.—1 ídem de América.—1 ídem de Oceanía.—2 ídem de España.—1 globo celeste.—1 esfera armilar.—1 colección completa de mapas físicos (5 mapas).

Historia Natural—1 mapa geológico de España.—1 ídem ídem de Francia.—1 colección de planchas murales de Historia natural compuesta de 60 láminas.—1 esqueleto articulado. 4 láminas representando los sistemas nervioso, circulatorio, muscular, etc.—1 colección de los siguientes minerales: Cuarzo cristalizado.—Cuarzo ídem amarillo.—Cuarzo cristalizado gris.—Jacinto de Compostela.—alcedonia concrecionada.—Jaspe rojo.—Pederual agatiforme.—Filopato.—Azufre nativo cristalizado.—Azufre pizarreño.—Sal gema.—Leonardita azulada.—Glauberita.—Baritina cristalina hojosa.—Ídem tubular.—Celestina.—Calcita cristalizada. Ídem escalencédrica.—Ídem cristalina fibrosa.—Marmol rojo amarillento.—Marmol rojizo.—Marmol blanco.—Caliza litográfica.—Estalactita caliza.—Aragonito.—Dolomia cristalina.—Ternelita cristalizada.—Fluorina.—Yeso cristalizado.—Ídem laminar.—Ídem micáceo.—Alabastro yesoso blanco.—Anhidrita.—Apatita cristalizada.—Fosforita cristalina.—Ídem terrosa palmada.—Ídem concrecionada.—Epsomita fibrosa cristalina.—Magaesita blanca amarillenta.—Ambigonita.—Pistonita.—Pirita de hierro cristalizada.—Ídem de ídem grano fino.—Magnetita.—Hierro oligístico micaico.—Ídem ídem semiterroso.—Martita cristalizada.—Hematites parda irizada.—Ídem parda.—Siderosa cristalina.—Wofran cristalino. Pírolmita cristalizada.—Psilomelana compacta.—Ídem compacta ferrifera.—Diálogita.—Rodonita.—Asbolano. Niquelina compacta.—Pirita cobrizada con cobaltina y niquelina.—

Otros productos			MODO DE VERIFICAR el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo — Meses	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
Clase	Volúmen — Mts. Dts	Tasación — Pesetas				
600	»	»	Matarrasa, dejando resalvos de roble de cinco en cinco metros de los mejor configurados	Llano Sarajo: N. Regato de Bolarigo; E. carretera Cerroballos; S. Hormiguero y O. Río Remendón	6	Octubre 3 á las 11 12
»	»	»	Corta por el pié	Los Carralás	10	Idem id. id. 12
700	»	»	Matarrasa, dejando resalvos de cinco en cinco metros de los mejor configurados	Hontanilla: N. E S y O. Marcos de la zona	9	Octubre 5 á las 11
800	»	»	Idem	Idem	9	Idem id. id. 11 12
Piedra	70 000	21	Arranque	La Lata	12	Octubre 6 á las 10
Piedra	150 000	75	Arranque	Fuente Llano y Gormerante	12	Idem id. id. 11
750	»	»	Matarrasa	Brena y calleja del Agua; N. Entrada de la Brena; E. Cueva de dos Bocas; S. Sierra y O. El Ramascón	9	Idem id. id. 11 12
700	»	»	Idem	Mazo Cerco: N. Carretera de los Hoyos; E. Hzas de las Torcas; S. Monte de San Miguel y Marcos y O. Marcos	9	Idem id. id. 12
»	»	»	Corta por el pié	Hontinela	3	Octubre 2 á las 9
»	»	»	Idem	Hincado	3	Idem id. id. 9 12
»	»	»	Idem	Mileño	3	Idem id. id. 10
»	»	»	Idem	Idem	3	Idem id. id. 10 12
»	»	»	Idem	Cuesta O	3	Idem id. id. 11
Piedra	100 000	100	Arranque	Canal Honda y Tigales	12	Idem id. id. 11 12
»	»	»	Corta por el pié	Horeal y Mjeda	4	Idem id. id. 12
»	»	»	Corta por el pié	La H z	3	Octubre 3 á las 9 12
»	»	»	Idem	Idem	3	Idem id. id. 10
»	»	»	Idem	S breneis	3	Idem id. id. 10 12
»	»	»	Idem	Idem	3	Idem id. id. 11
»	»	»	Idem	Montespos	4	Idem id. id. 11 12
»	»	»	Idem	Idem	3	Idem id. id. 12
»	»	»	Corta por el pié	Taray	3	Octubre 4 á las 11
»	»	»	Idem	Idem	3	Idem id. id. 11 12
»	»	»	Corta por el pié	Callejo	6	Octubre 6 á las 10
»	»	»	Corta por el pié	La Lampa	3	Octubre 6 á las 8 12
»	»	»	Idem	Caldilla y Cañera	4	Idem id. id. 9
»	»	»	Idem	Cuesta El Pino	6	Idem id. id. 9 12
»	»	»	Idem	Potator	3	Idem id. id. 10
»	»	»	Idem	D ba de Toliva	3	Idem id. id. 10 12
»	»	»	Idem	Peña Meleci	6	Idem id. id. 11
»	»	»	Idem	Vallejas de San Pablo	3	Idem id. id. 11 12
»	»	»	Idem	Sobrelaiglesia	3	Idem id. id. 12

Distrito forestal

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos á cargo de este Distrito e ciones publicados en el BOLETÍN OFICIAL, número 138, correspondiente al día 30 de agosto actual, desde 1...

Partido judicial

SUS

Número del monte	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	MADERAS			LEÑAS	
				Número y clase de árboles	Volúmen Mts. Dts.	Tasación Pesetas	Número de es- téreos	Especie
1	Cabezón de la Sa	La Robleda	Bastabiado y otros ...	50 robles.	44 000	484	»	»
2	Idem.....	Cabezón.....	Cabezón.....	100 ídem..	105 000	1.155	»	»
2	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100 ídem...	100 000	1.100	»	»
3	Idem.....	Carrejo.....	Carrejo y Santibáñez .	75 ídem...	130 000	1.430	»	»
3	Idem.....	Idem.....	Idem.....	75 ídem...	130 000	1.430	»	»
4	Idem.....	Baznada y otros...	Casar de Pariedo. ...	50 ídem..	42 000	462	»	»
6	Idem.....	Mazuco y Toel.....	Oloria	50 ídem..	44 000	434	»	»
8	Cabuérniga	Viañ	Viaña	40 robles.	45 000	450	»	»
8	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30 ídem..	37 000	407	»	»
9	Idem.....	Valfría y Las Hoyas	Recedo y otros.....	100 ídem...	175 500	1.614	»	»
9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12 hayas .	17 90	102	»	»
9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	4	Avellano.....
11	Los Tojos	Cotadaz y Collugas	Barcenamayor .	120 robles..	175 110	1.201	»	»
11	Idem	Idem.....	Idem	30 hayas .	49 600	190	»	»
12	Idem.....	Valdeia.....	Los Tojos	50 robles..	79 810	841	»	»
12	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15 ídem...	27 900	170	»	»
12	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	10	Avellano.....
16	Idem.....	Saja	Saja y otros.....	50 hayas .	78 040	409	»	»
16	Idem.....	Idem.	Idem.....	6 álamos	6 900	65	»	»
16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	10	Avellano.....
16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100 hayas .	160 000	1.120	»	»
16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100 ídem...	140 000	980	»	»
22	Mazcuerras	Mazcuerra	Mazcuerras y otros...	»	»	»	4	Avellano.....
33	Polaciones..	Matalapisa.....	Tresabuela	6 hayas .	9 000	33	»	»
40	Todanca.....	Negredo y Vega de Arados..	Sarcada.....	35 robles.	50 600	501	»	»
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	35 ídem..	45 800	475	»	»
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	12	Avellano.....
43	Castro Urdiales..	Rucalzada y La Arman'a ..	Otañes.....	»	»	»	600	Roble y robustes.....
45	Idem.....	Buscanillo	Santullán.....	»	»	»	200	Roble
46	Idem.....	La Pedrera.....	Sámano.....	500 robles	200 000	500	»	»

Castro Urdiales

de Santander

en virtud de la Real orden de 18 de julio último, han de aprovecharse, con sujeción á los pliegos de condi-
 1.º Octubre de 1911 á 30 de septiembre de 1912.

de Cabuérniga

STA

Otros productos			MODO DE VERIFICAR el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo — Meses	DIA Y HORA DE LA SUBASTA	
Clase	Volúmen — Mts. Dts.	Tasación — Pesetas					
»	»	»	Corta por el pié.....	Palmanio y Pereda.....	6	Octubre	2 á las 9
»	»	»	Idem.....	Fuente del Santuco.....	6	Idem	id. id. 9 1 2
»	»	»	Idem.....	Caual de.....	6	Idem	id. id. 10
»	»	»	Idem.....	Monte espeso.....	6	Idem	id. id. 10 1 2
»	»	»	Idem.....	Monte largo.....	6	Idem	id. id. 11
»	»	»	Idem.....	Rulaila y Lastrona.....	6	Idem	id. id. 11 1 2
»	»	»	Idem.....	La Pozona.....	6	Idem	id. id. 12
»	»	»	Corta por el pié.....	Canal de Cervatillo.....	6	Octubre	3 á las 9
»	»	»	Idem.....	Pandas de Cervatillo.....	6	Idem	id. id. 9 1 2
»	»	»	Idem.....	Hoyos del Campillo.....	6	Idem	id. id. 10
»	»	»	Idem.....	Valleja Negra.....	4	Idem	id. id. 10 1 2
»	»	»	Matarrasa.....	Vañria.....	4	Idem	id. id. 11
»	»	»	Corta por el pié.....	La Matía y Canal de la M josa.....	6	Octubre	4 á las 7 1 2
»	»	»	Idem.....	Calladuca y M hosa.....	4	Idem	id. id. 8
»	»	»	Idem.....	Loma de Cándido.....	6	Idem	id. id. 8 1 2
»	»	»	Idem.....	Llana del Roble.....	3	Idem	id. id. 9
»	»	»	Matarrasa.....	Idem.....	4	Idem	id. id. 9 1 2
»	»	»	Corta por el pié.....	Transfuen y Cotorra.....	6	Idem	id. id. 10
»	»	»	Idem.....	Idem.....	3	Idem	id. id. 10 1 2
»	»	»	Matarrasa.....	Idem.....	4	Idem	id. id. 11
»	»	»	Corta por el pié.....	Pernal de Oreja.....	6	Idem	id. id. 11 1 2
»	»	»	Idem.....	Haya Cruzada.....	6	Idem	id. id. 12
»	»	»	Matarrasa.....	Canal de la A isa.....	3	Octubre	3 á las 11
»	»	»	Corta por el pié.....	El Tejedal.....	3	Octubre	4 á las 11
»	»	»	Corta por el pié.....	Robleda y Ealmaseda.....	4	Octubre	5 á las 10
»	»	»	Idem.....	Bajo Negro.....	4	Idem	id. id. 10 1 2
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	4	Idem	id. id. 11
»	»	»	Matarrasa, dejando resal- vos de roble de cinco en cinco metros de los m- jor configurados.....	La Armatza: N. Río Cabrera; E. Peruchute; S. La Rodera y O. Río de Jusjerén.....	9	Octubre	2 á las 11 1 2
»	»	»	Poda sin descabezamiento	Berranloj: N. Espalda de Cam- po la Espina; E. Pedregacha; S. Regato de Ventilla y O. Re- gato que baja del Sel de Gui- ñón.....	9	Idem	id. id. 12
»	»	»	Corta por el pié.....	Sal del Torco.....	6	Idem	id. id. 12 1 2

Ordiales

Número del monte	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	MADERAS			Número de es- téreos	LEÑA Especie
				Número y clase de árboles	Volúmen Mts. Dts.	Tasaación Pesetas		
50	Guriezo	Remendón	Guriezo	»	»	»	600	Roble y arboles
50	Idem	Idem	Idem	1.000 robles	350 000	1.500	»	»
52	Villaverde de Trucios	La T-jara	Villaverde de Trucios	»	»	»	700	Roble
52	Idem	Idem	Idem	»	»	»	600	Idem
54	Ampuero	Mojico de Santiago	Ampuero	»	»	»	»	Piedra
58	Veto	Roda barca	Roda	»	»	»	»	»
59	Idem	Caburrado y otros	San Miguel y San Pantaleón	»	»	»	1.000	Encina y arboles
60	Idem	La Jara y otros	Sacadura	»	»	»	700	Idem
62	Cabezón de Liébana	Barajo y otros	Bayza y otros	8 hayas	2 510	22	»	»
64	Idem	Hincado y otros	Cabacho	8 encina	1 670	33	»	»
68	Idem	Milobaño y otros	Parrizo	3 hayas	1 640	30	»	»
68	Idem	Idem	Idem	3 encina	0 860	18	»	»
71	Idem	Cuesta Oria	San Andrés	6 hayas	2 80	35	»	»
73	Idem	El Mazo	Cabezón	»	»	»	»	»
73	Idem	Idem	Idem	20 encina	3 400	78	»	»
78	Camaleño	La Hoz y otros	Lon, Brez y Baró	3 robles	1 370	24	»	»
78	Idem	Idem	Idem	6 hayas	3 380	37	»	»
84	Idem	Subiedes y otros	Magrovejo	10 ídem	5 990	60	»	»
84	Idem	Idem	Idem	2 robles	1 420	20	»	»
88	Idem	Peñas Piarga y otros	Espinama	60 ídem	30 760	444	»	»
88	Idem	Idem	Idem	15 hayas	8 730	87	»	»
89	Castro ó Cillorigo	Tarney y otros	Bedoya	8 robles	8 000	72	»	»
89	Idem	Idem	Idem	15 hayas	15 000	105	»	»
110	Pesaguero	Hoyona y otros	Cueva	50 hayas	50 000	200	»	»
121	Vega de Liébana	La Raíz y otros	Barrio	12 hayas	6 600	62	»	»
122	Idem	Tresa y otros	Bores	30 encinas	6 60	118	»	»
126	Idem	Mata de Bricia	Ledantes y otros	50 robles	30 210	364	»	»
129	Idem	Becerral y otros	Toranz	2 ídem	1 10	15	»	»
132	Idem	Dobra de Tolina	La Vega	10 encinas	2 70	39	»	»
134	Idem	Mejalines y otros	Uejo	200 hayas	83 700	807	»	»
136	Idem	Vallejias de S. Pablo	Tudes	14 encina	2 710	48	»	»
137	Idem	Sobrelaiglesia	Valmeo	15 ídem	2 690	56	»	»

Blenda cristalizada.—Idem rubia cristalina.—Blenda parda cristalina.—Idem negra.—Idem espatosa parda.—Blenda concrecionada.—Smitheonita concrecionada.—Idem con blenda.—Idem con cinabrio.—Zincopisa concrecionada.—Calamina.—Estibina.—Mercurio nativo.—Cinabrio cristalizado.—Idem compacto.—Rutilo.—Galena cristalizada.—Idem cristalina.—Idem palmada.—Idem acerada.—Camsita terreo compacta.—Piomorfita cristalizada.—Vanadita.—Casiterita cristalizada.—Cobre nativo.—Chalcopirita compacta.—Cubanita.—Pirita ferrocobrizada.—Cobre rojo con malaquita.—Pata nativa.—Esfelenita.—Pirargirita.—Oro nativo.—Cádiz.—Granate almandino.—Epidota cristalizada.—Aerinita amorfa.—Feldespatososa cristalizada.—Albita cristalizada.—Labradorita.—Agalmatolita en masa compacta.—Clorita.—Talcó hojoso brillante.—Esteatita compacta.—Hornblenda basáltica.—Arbesto.—Angita cristalizada.—Biotita.—Turmalina cristalizada.—Grafito.—Hulla seca.—Lignito.—Turba.—Cuarzo negro cristalizado.—Idem amabista idem.—Idem turmal inferior.—Granito blanco.—Idem gris perfidico.—Idem negruzco.—Idem descompuesto.—Idem neilico.—Simito rojo.—Pórfido cuarzoso.—Idem arcilloso cinabrifero.—Porfirita.—Azulofiro micífero.—Tifrina.—Ofita.—Melafiro.—Afamita.—Basalto.—Idem celular.—Neis rojo.—Idem blanco-amarifento.—Earcita.—Micacita granitífera verde.—Serpentina.—Caliza marmórea.—Marmol gris.—Granvaca pizarreña.—Pizarra fosilifera.—Filadio arcillo-fibroso.—Pizarra arcillosa silicea.—Caliza marmórea verdosa.—Cuarcila amarillenta.—Idem cinabrifera.—Idem fosilifera.—Pudinga roja.—Pizarra arcillosa negra.—Pizarra de Tejar, negra.—Idem arcillosa.—Granvaca pizarreña.—Ampelita gráfica.—Caliza marmórea negra.—Idem parda.—Cuarceta fosilifera.—Arenisca ocrácea.—Marga fosilifera.—Caliza idem.—Idem roja marmórea.—Pudinga de alemanitos menudos.—Arenisca feldespatosa grisada.—Samita gris.—Idem roja.—Pizarra arcillosa gris.—Idem idem fosilifera.—Idem idem negra.—Caliza gris.—Pudinga roja.—Arenisca blanquecina.—Idem roja.—Caliza magoesiana cavernosa.—Yeso gris.—Caliza negruzca.—Idem compuesta gris.—Idem roja amarillenta.—Idem arcillosa.—Idem brechiforme.—Idem blanca fosilifera.—Idem idem colética.—Caliza marmórea roja.—Arenisca

amarillenta.—Idem micéfera.—Caliza agrisada.—Marmol gris.—Arcilla roja.—Marga negra.—Arcilla blanca.—Samita gris.—Caliza roja.—Idem fosilifera.—Idem gris asfaltifera.—Idem amarillenta.—Idem arcillosa.—Trecha caliza.—Arenisca blanquecina.—Caliza silicea gris.—Idem fosilifera.—Marga fosilifera.—Pedernal.—Caliza granuda.—Idem blanquecina.—Idem compacta.—Marga blanca.—Alabastro yesoso.—Maciño amarillento.—Caliza condúfera.—Marga gris.—Brecha roja.—Conglomerado ferruginoso.—Caliza concrecionada.—1 esqueleto articulado.—40 ejemplares de los principales mamíferos.—2 colecciones de insectos.—1 herbario de 150 ejemplares.

Física y Química; 1 nomómetro rectificac; 1 dinamómetro; 1 paralelogramo articulado; varios modelos de palanca; 1 sistema de poleas fijas y móviles; 1 modelo de torno; 1 idem de cabestrante; 1 idem idem plano inclinado; 1 aparato de fuerzas centrífugas; 1 idem idem de péndulos; 1 endormómetro Destrochet; 1 máquina de Atwood, 1 tubo de Newton; 1 aparato de movimiento parabólico; varios sifones; 1 molinete hidráulico; 1 aparato hidrodinámico; 1 balanza hidrostática; un nivel de burbujas; 1 aparato de vasos comunicantes; 1 barómetro de Gay Lussac; 1 tubo de Mariotte; un barómetro aneróide; 1 máquina neumática; 1 bomba aspirante; 1 idem aspirante impelente; 1 aparato para demostrar la ley del choque; 1 idem para las leyes de rozamiento; 1 fuente de Herón; 1 pipeta; 1 par de espejos parabólicos; un diapason; 1 serie de 7 tablas de la escala musical; 1 sonómetro; varias placas vibrantes; varios tubos sonoros; 1 voltámetro; varios elementos de Daniell; idem idem de Runser; idem idem de Grenet; idem idem de Leclanché; idem carretes de inducción; idem solenoides; idem imanes; idem electroimanes; 1 aguja imanada; 1 brújula; 1 galvanómetro; 1 timbre eléctrico; 1 telégrafo Breguet completo; 1 telégrafo Morse completo; Rhum Koff; 1 telégrafo; 1 péndulo eléctrico; varias barras de laere; varios cilindros de vidrio; 1 esfera de Coulomb; 1 máquina eléctrica de Rimsder; un condensador de lámina de vidrio, varias botellas de Leyden; idem excitadores; 1 electroscopio; un repique eléctrico; 1 pistola de Volt; 1 tareda de vidrio; 1 fotómetro de Bunsen; 1 aparato de Libermann; varios espejos planos; idem idem cóncavos;

idem idem convexos; 1 prisma; 1 poliprisma; 1 lente bicávera; idem viconves; 1 aparato de Iogmhonz; 1 lámpara de Davy; 1 romboedro de espato de Islandia; 1 pinzas de tivimalina; 1 cámara oscura de fotografía; 1 linterna mágica; 1 microscopio; 1 anilla de Gravesande; 1 termómetro ordinario; 1 idem de máxima; idem de mínima; 1 idem diferencial de Leslie; 1 alambique 2 modelos de máquinas de vapor; 1 higrometro; 1 aparato para poderes emisor y absorbente; 1 aparato de electro dinámica; 1 electro diapason; 1 aparato de corrientes rotativas; 1 idem de rotación de las corrientes por los imanes; 1 colección de 130 especies químicas; 1 idem de reactivos químicos; 1 aparato de Kipp; varios frascos y matraces; 1 colección de tubos de ensayo; 2 lamparillas de alcohol; una cuba hidrargíco-neumática.

Agricultura.—1 modelo de pala; 1 idem de azada; 1 idem de laya; 6 de arados; 1 de grada 1 de sembradora 1 de trilladora; 1 de cultivadora Americana; 1 de regadora; 1 de rodillo triturador; 1 de prensa de aceite; 1 quebrantadora de grano; 1 de mantequera holandesa.

Gimnasia.—1 juego de pesas, (18 piezas); 1 paralelas portátiles de madera; 1 escala inclinada; 1 idem horizontal; 1 trapecio; 1 anillas de hierro; 1 polea para gimnasia higiénico doméstica

Hay una póliza de peseta.—Don Leopoldo de la Mata, Juez municipal encargado del Registro civil de Cuenca,

Certifico: Que al fono ciento trece vuelto número doscientos veintiseis del tomo veinticuatro de nacimientos de este Registro civil aparece el acta que copiada á la letra dice así:

Angel Teodoro Escobar y Portillo.—En la ciudad á las once de la mañana del día 9 de octubre de mil novecientos, ante don Ramon Sánchez Catalán, Juez municipal de la misma, y don Tomás Moreno Mirauso, compareció con su cédula personal número dos mil trescientos veintiseis, expedida en Cuenca, Don Federico Escobar Portillo, natural de Rubielos Bajos, término municipal de idem, provincia de Cuenca, de edad de treinta y cinco años, de profesión abogado, domiciliado en Cuenca, Paza Canovas, doce, presentado con el objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño y al efecto como hermano del mismo declaró: Que nació en Cuenca el día veintiseis de marzo de mil ochocientos

setenta y nueve á las tres de la tarde, cuya inscripción se verifica en virtud de expediente ante este Juzgado; es hijo legítimo de don Francisco Escobar, abogado, difunto, de la Ruda, Albacete; y de su mujer doña Ana Portillo, natural de Madrid, de setenta y dos años, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en la Plaza ya citada; que es nieto por línea paterna de don Francisco Escobar de la Ruda y de doña Josefa del Campo, natural de Rubielos Bajos, difuntos; y por la línea materna de Juan Portillo, de Minglanilla, y de Encarnación Urcua, de Mahora, de Albacete, difuntos. Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Angel Teodoro.—Todo lo cual presenciaron como testigos don Pedro Andrés Zuzuela y don Félix de la Cruz, mayores de edad, de esta vecindad. Leída íntegramente esta acta é invitados los que la han de suscribir á leerla por sí, estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez, el declarante y testigos y de todo ello como Secretario, certifico.—Ramón Sanchiz; Federico Escobar; Pedro A. Zuzuela; Félix de la Cruz. Presente fué; Tomás Moreno.—Hay un sello. Juzgado municipal Cuenca.—Al margen.—Auto del expediente, Cuenca nueve de octubre de mil novecientos, dictado por don Ramón Sanchiz: Que de conformidad con el dictamen fiscal debía mandar y mandaba practicar la inscripción de nacimiento de Angel Teodoro Escobar y Portillo, á que se refieren estas actuaciones con relevación de multa.—Ramón Sanchiz.—P. S. M. Tomás Moreno.—Es copia conforme con su original á que me remito.—Y para que conste á petición de parte, libro la presente, sellada con el de este Juzgado en Cuenca á nueve de diciembre de mil novecientos nueve.—P. S. M.—Tomás Moreno.—Rubricado.—L. de la Mata.—Rubricado.

Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Cuenca.—Don Francisco Conde Armenteros, notario de esta capital, de su distrito y del Ilustre Colegio territorial de Albacete.—Doy fé: Que conozco la firma y rúbrica de don Leopoldo de don Leopoldo de la Mata, Juez municipal de esta ciudad y la de su Secretario don Tomás Moreno, considerando por ello legítimas las que con sus nombres y apellidos aparecen al final de la anterior certificación. En cuyo testimonio y á requerimiento de parte, lo sig

no y firmo en Cuenca á diez de diciembre de mil novecientos nueve.—Siguado.—Francisco Conde. Rubricado.—Hay un sello que dice Notaría de don Francisco Conde Armenteros Cuenca. Legalización. En el asquito Notario de esta Capital, de su distrito y del Ilustre Colegio Territorial de Albacete, legalizo el signo, firma y rúbrica que anteceden de mi compañero don Francisco Conde Armenteros. Cuenca diez de diciembre de mil novecientos nueve.—Siguado.—Manuel Cánova.—Rubricado.—V. B. El Juez de 1.ª instancia.—Dionisio Pirdin.—Rubricado.—Hay un sello que dice —Juzgado de primera instancia de Instrucción de Cuenca.— Hay un sello del Colegio Notarial del Territorio de Albacete tres pesetas número 2.606.

Regimiento Cazadores de Alfonso XIII 24 de caballería

Compra de caballos domados

Según orden del Excmo. señor Director General de Caballería y Remonta, se dá por terminada la compra de caballos domados que se venía verificando en este Regimiento, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, y cuyo plazo de admisión caducaba el día 15 del mes de octubre próximo venidero.

Vitoria 13 de septiembre de 1911.
=El Comandante Encargado, Antonio Mejón.

255—12

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

3.395. El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Santander, contra Real orden de Hacienda, dictada en 5 de abril de 1911, recaída en expediente sobre indemnización por el valor de la parte que corresponde á la memoria de misas fundadas por don Juan de D. Gorzález de la Reguera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 11 de septiembre 1911.
P. el Secretario decano, Julio del Villar.

253 10

Comandancia de Marina

DE
SANTANDER

El Comandante Militar de Marina de esta provincia, y Capitán del puerto de Santander,

Hace saber: Que por el buzo del comercio Manuel Bermudez Vizoso, ha sido extraída de esta bahía una ancla con 58 metros de cadena con un peso total aproximado de 1.200 kilos y además un trozo de cable submarino, éste extraído en el abra del Sardinero el cual se halla en mal estado por los muchos años que debe haber permanecido en el agua.

Lo que se pone en conocimiento del público para que las personas que se crean con derecho á dichos efectos, presenten las oportunas pruebas en esta Comandancia de Marina dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 15 de septiembre de 1911.—Jaime Montaner. 256—7

El Comandante Militar de Marina de esta provincia, y Capitán del puerto de Santander,

Hace saber: Que por Francisco Alonso Mantecón, fué hallada en la Dársena de Puerto Chico un acclote como de unos 100 kilos y con cinco metros de cadena.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho á él, presenten los oportunos justificantes ó pruebas en esta Comandancia de Marina dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander 13 de septiembre de 1911.—Jaime Montaner. 256—8

TIPOGRAFÍA DE LA ATALAYA